Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 29/2022

	Fecha:	**16 de Agosto de 2022.-**
DICTÁMEN UOC/CD Nº:		**29/2022.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. Nº	:	**34/2022.-**
I.D. Nº	:	**408.791.-**
DESCRIPCIÓN	:	**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: *En fecha 29 de Marzo del corriente el Sr. Mg. Jorge Sánchez- Gerente de Sistema de Gestión de Calidad DMH, solicita la realización de los trámites pertinentes para el Inicio del llamado de* ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015".***

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta lo siguiente:

1. *La dependencia solicitante ha optado por utilizar los Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*

Los contratos analizados corresponden a:

Lic. FREDY NOGUERA
Coordinador Int. de la UOC
DINAC

- Servicio adjudicado a la empresa SGS PARAGUAY S.A. por la DINAC mediante CE N° 03/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015" – I.D 330.305 CONTRATO N° 14/2017.

-Servicio adjudicado a la empresa SGS PARAGUAY S.A. por la DINAC mediante CD N° 14/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001-2015" – I.D 385.697 CONTRATO N° 34/2020.

2. *Así mismo, la dependencia solicitante ha utilizado para la elaboración de los precios referenciales presupuestos de potenciales oferentes como* ***SGS PARAGUAY S.A.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a lo que estipula el Anexo de la Resolución DNCP 1890/2020 que en uno de sus apartados dicta atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad"*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) * U.O.C. * Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL — DINAC — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 28 de marzo de 2022.

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "CD Nº 34/2022 - CONTRATACION DE SERVICIO DE AUDITORIA PARA CERTIFICACION ISO 9001-2015 "

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral ---------- del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID	Precio Histórico de llamado ID	Presupuesto de Oferente 1	Presupuesto de Oferente 2	Presupuesto de Oferente 3	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	**Auditoría de Certificación(Fase I y II -Año 1) y Auditoría de seguimiento(Año 2 y Año 3)**	**67.953.600**	**71.142.500**	**72.000.000**			**70.365.367**	conforme a los requerimientos de las especificaciones técnicas del contratante.

Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	**CONTRATO Nº 34/2020**
Precio (2)	**CONTRATO Nº 14/2017**
Precio (3)	**SGS Paraguay S.A - www. sgs.com**

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Jorge Aníbal Sánchez García
Firma:	
Dependencia:	Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad DMH-DINAC

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - DINAC — Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad — REPUBLICA DEL PARAGUAY

DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO 2

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES ESTANDAR

NOMBRE DEL LLAMADO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AUDITORÍAS PARA LA DMH — **Nº P.A.C.:**

MODALIDAD: LLAMADO A LICITACIÓN

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA.

Rubro Presupuestario: 266

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio unitario*	*Precio Total*
1		Auditoria de Certificación y Seguimientos		Años			1	Gs 70.365.367	**Gs 70.365.367**
								TOTAL (IVA incluido)	**Gs 70.365.367**

Certificación /2021	Gs. 43.000.000.-
Seguimiento/2022	Gs.14.500.000.-
Seguimiento/2023	Gs.12.865.367.-

ESTA PLANILLA ESTA GRABADA EN EL CD - ANEXO 3, a fin de que pueda ser cargada y remitida de vuelta a la U.O.C. con los datos requeridos.-

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA - DINAC - Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad

Ing. Jorge Aníbal Sánchez G.
Gerente Int. Sist. Gestión de Calidad

PROFORMA de PROPUESTA

Propuesta No.: PY/ASU/2020057 Rev 1.00 Fecha de Emisión: 21-Mar-2022

Señores
Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC.
Atn.: Ing Jorge Anibal Sánchez

Bienvenidos a SGS.

Queremos agradecer la oportunidad que nos ha brindado, de presentarle nuestra propuesta para servicios de certificación.

Esta es una proforma de propuesta que presenta nuestra tarifa para su proceso de certificación, una vez aceptada esta proforma estaremos enviando la propuesta formal.

En caso de aceptar nuestra proforma, le agradecemos remitir a nuestras oficinas este documento vía fax al +595 21 201 603 o vía correo electrónico debidamente firmado. Es nuestro interés ser su aliado estratégico en el proceso de certificación de su Sistema de Gestión.

Reciba un cordial saludo,

Elizabeth Ibanez
SGS Paraguay S.A.

REQUERIMIENTOS DE CERTIFICACIÓN

Compañía: Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC.

Dirección: CENTRO METEROLOGICO NACIONAL: Coronel Francisco López 1080 esquina de la Conquista – Sajonia. Asunción. Paraguay y AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – Luque. Paraguay Sajonia y Luque

Contacto: Ing Jorge Anibal Sánchez **Cargo:**

Tel N°: 0981 963513 **Fax N°:** **E-mail:**

No. Total Empleados: 13 **No. Turnos:** 2 **No. Empleados/Turno:** 13

Estándar:	**Organismo de Acreditación:**
ISO 9001:2015 - Sistemas de Gestión de la Calidad	UKAS

Alcance Propuesto:
Elaboración de Informes Meteorológicos para los Servicios de Navegación Aérea.
"Preparation of Meteorological Reports for Air Navigation Services"

Sitios de Auditoría Propuestos:
Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC., CENTRO METEROLOGICO NACIONAL: Coronel Francisco López 1080 esquina de la Conquista – Sajonia. Asunción. Paraguay y AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI – Luque. Paraguay, Sajonia y Luque, na

Código(s) NACE		**Código(s) EAC**	
74.20/6	Engineering related scientific and technic	34	Servicios de ingeniería
75.14	Actividades de servicio de apoyo al gobi	36	Administración pública

TARIFAS (Excluyen Impuestos y Gastos)

	Días	**Importe (Gs) IVA**
Registro de Acreditación		
Auditoría de Certificación Fase I	0,50	

Auditoría de Certificación Fase II	3,50	
Total		43.000.000
1ra Auditoría de Seguimiento Anual	2,00	14.500.000
2da Auditoría de Seguimiento Anual* (valor unitario)	2,00	14.500.000
Total en el ciclo de 3 años		**72.000.000**

*Las auditorías de seguimiento serán realizadas cada 12 meses, totalizando 2 seguimientos durante cada ciclo de certificación.

DECLARACIÓN

En representación de: Dirección de Meteorología e Hidrología de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC.

Mediante la firma de este documento, aceptamos la proforma de la propuesta y proponemos agendar una fecha para la auditoria, en caso de una posterior cancelación nos comprometemos a abonar el monto de 150 USD correspondiente a gastos administrativos y lo correspondiente a Política de Cambios de Fechas y Cancelaciones indicado mas abajo en Otros Gastos

Nombre **Cargo:**

Fecha:

Firma: **RUC:**

Las propuestas de SGS se ajustan a los requerimientos técnicos de la norma ISO 17021 y a las recomendaciones de la IAF MD 1 y MD5 para la determinación de la cantidad de días de auditoria.

- En caso de requerirse un especialista técnico o legal en la auditoria de certificación o seguimientos, sus honorarios están incluidos en las tarifas arriba mencionadas.
- A todas las tarifas de esta propuesta se les debe agregar el Impuesto de Valor Agregado vigente a la fecha de facturación.
- Esta propuesta ha sido preparada en conformidad con los requerimientos de la IAF MD5. Detalles de la determinación del tiempo de auditoria y las justificaciones correspondientes estas disponibles según requerimiento.
- Validez: 60 días desde la fecha de emisión.
- SGS se reserva del derecho de modificar estas condiciones sin aviso previo.
- La facturación será realizada por SGS Paraguay S.A. al completarse cada etapa de la auditoria, los pagos de acreditación serán facturados conjuntamente con la auditoria de certificación. Los pagos podrán realizarse en Guaraníes al tipo de cambio vendedor del día de facturación.
- Forma de pago: A los 15 días de entregada la factura.
- La oficina acreditada es SGS UK y esta oferta se realiza en nombre de dicha oficina.

Preauditoría (Opcional): Acepto Sí _____ No__x___ Mes Propuesto:

Por favor indicar en qué mes desea recibir su auditoría de certificación:

SGS no puede garantizar una fecha específica hasta que su aplicación haya sido recibida y los requerimientos técnicos sean revisados. Sin embargo, trataremos de acomodarnos a sus necesidades y le confirmaremos las fechas de auditoría lo más pronto posible.

OTROS GASTOS (Si Aplican)

Certificados Adicionales en el mismo Idioma: USD 150.00 (c/u)
Certificados Adicionales en un segundo idioma: USD 250 (c/u)
Cambio de frecuencia de la auditoria (de anual a semestral o viceversa): USD 150.00 (c/u) + IVA
Costo de revisión de Certificado (cambio de direccion o palabra en el alcance): USD 500 (c/u) + IVA
Costo de extensión de fecha de Certificado (utilizado en casos de pandemia): USD 350 (c/u) + IVA

Visitas de Cierre (Close Out): USD 350.00 (Mínimo 1/2 día)
Las visitas de cierre (close out) serán requeridas cuando en la auditoria de certificación o en los seguimientos se levante una no conformidad mayor o por exceso de no conformidades menores.

Política de Cambios de Fechas y Cancelaciones: Si por alguna razón o circunstancia ajena a SGS, el cliente decide posponer o cancelar la ejecución de una auditoría confirmada, deberá hacerlo con una anticipación mínima de 20 días calendario a la fecha de la ejecución. En caso de que se efectúe la postergación con una anticipación menor a 20 días, el cliente se compromete a pagar un recargo del 10% sobre el monto acordado para dicha auditoría.

Gastos de Traslado y Estadía: El equipo de auditores y especialistas es de SGS Paraguay S.A. por lo cual no son necesarios costos de pasaje aéreo y estadía en hotel. Los gastos de traslado, alojamiento y alimentación de los auditores, si aplican, deberán ser costeados preferentemente por la empresa auditada, o bien SGS emitirá una factura por estos conceptos +15% por gastos de administración

Gastos de Traslado y Estadía (Si aplican): Coordina el Cliente ____ Coordina SGS y Factura al Cliente____

CONTRATO Nº /4 /2017

Entre ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil****, domiciliada en* ***Mcal. López y 22 de Setiembre****, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ****, con* ***Cédula de Identidad Nº 450.300*** *denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SGS PARAGUAY****, domiciliada en Gral. Aquino N°286 Esq. Mcal. Estigarribia República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA****, con* ***Cédula de Identidad Nº 1.049.072*** *denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de* ***"CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la presente contratación resultado del procedimiento de la ***CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a)Contrato;

(b)El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d)La oferta del Proveedor;

(e)La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***330.305***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de ***CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2017 "CONTRATACION DE SERVICIO DE CERTIFICACION ISO 9001:2015"****, convocado por la* ***UOC-DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 603/2017 de la Presidencia de la DINAC de fecha 17 de Abril de 2017.*

SGS Paraguay S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
DIRECCIÓN DE AERONAUTICA							
1	80101507-025	AUDITORIA DE RE CERTIFICACION ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	1	Gs 37.895.000	Gs 37.895.000
2	80101507-025	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	2	Gs 12.870.000	Gs 25.740.000
DIRECCIÓN DE METEOROLOGIA E HIDROLOGÍA							
3	80101507-025	AUDITORIA DE CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	1	Gs 51.837.500	Gs 51.837.500
4	80101507-025	AUDITORIA DE SEGUIMIENTO ISO 9001:2015	UNIDAD	EVENTO	2	Gs 19.305.000	Gs 38.610.000
						TOTAL	Gs 154.082.500

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 154.082.500 (Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Ochenta y Dos Mil Quinientos) IVA Incluido;*** *correspondiendo al Ejercicio 2017 la suma de* ***Gs. 89.732.500 (Guaraníes Ochenta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos)IVA Incluido,*** *al Ejercicio 2018 la suma de* ***Gs.32.175.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil)IVA Incluido,*** *y al Ejercicio 2019 la suma de* ***Gs.32.175.000 (Guaraníes Treinta y Dos Millones Ciento Setenta y Cinco Mil)IVA Incluido.***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

El CONTRATISTA se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a entregar el servicio objeto de esta Contratación a entera satisfacción de la CONTRATANTE, conforme a los siguientes plazos que a continuación se detallan:

SGS Paraguay S.A.
LUIS MANUEL ACUÑA MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Dentro de un plazo no mayor de 90 (noventa) días calendario, a partir de la recepción de la nota de solicitud de inicio de los trabajos emitida por el fiscal designado para el efecto.

Lugar deEntrega:

***Para el Ítem 1 y 2** los servicios deben ser realizados, en la Gerencia de Normas de Navegación Aérea y Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad de la Dirección de Aeronáutica/ DINAC, ubicado en el Ministerio de Defensa Nacional, Piso 6.*

***Para el Ítem 3 y 4** los servicios deben ser realizados, en el **Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi:** Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad (Coordinación de Calidad), Gerencia de Pronósticos Meteorológicos (Departamento de Meteorología Aeronáutica – AISP) y **Centro Meteorológico Nacional - (Sajonia):** Gerencia de Climatología e Hidrología (Departamento de Servicios Climáticos).*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del fiscal designado para el presente llamado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SGS Paraguay S.A.

LUIS MANUEL ACUÑA MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir

LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 18 mes Abril y año 2017.

SGS Paraguay S.A.

JAVIER MARIA LOPEZ FRACCHIA
SGS PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONTRATO Nº 34 /2020

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el Piso 20 del edificio del World Trade Center situado en la Avda. Aviadores del Chaco de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Ing. FELIX MASAO KANAZAWA MAKINO****, Presidente de la* ***DINAC****, con* ***C.I. Nº 808.323****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***SGS PARAGUAY S.A.****, con* ***RUC Nº 80001937-7****, domiciliada en Gral. Aquino Nº 286, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Sr. JAVIER MARIA LÓPEZ FRACCIA****, con* ***C.I. Nº 1.049.072****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente* ***CONTRATACIÓN DE AUDITORIA PARA CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa Nº 14/2020 "CONTRATACIÓN DE AUDITORIA PARA CERTIFICACIÓN DE LA NORMA ISO 9001:2015"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Los datos cargados en el SICP;*
d) *La oferta del proveedor;*
e) *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

- Garantía de Fiel cumplimiento del contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 385.697.***

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***Contratación Directa Nº 14/2020****, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según* ***Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 13/2020 de fecha 11 de Noviembre de 2020.***

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS Paraguay S.A.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80101507-025	Consultoría para Certificadoras de Calidad	UNIDAD	1	67.953.600	67.953.600
					PRECIO TOTAL	67.953.600

El Monto Total *del presente contrato asciende a la suma de* ***Gs. 67.953.600 (Guaraníes Sesenta y Siete Millones Novecientos Cincuenta y Tres Mil Seiscientos) IVA incluido,*** *debido a que este llamado es de carácter plurianual, correspondiendo al* ***Ejercicio 2020*** *la suma de* ***Gs. 44.849.376 (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Setenta y Seis) IVA incluido,*** *al* ***Ejercicio 2021*** *la suma de* ***Gs. 11.552.112 (Guaraníes Once Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Doce) IVA incluido,*** *y al* ***Ejercicio 2022*** *la suma de* ***Gs. 11.552.112 (Guaraníes Once Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Ciento Doce) IVA incluido*** *según disponibilidad presupuestaria.*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrara en vigencia desde el primer día hábil siguiente a la formalización del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Gerencia de Sistema de Gestión de Calidad dependiente de la Dirección de Aeropuertos y los Fiscales designados.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los ***10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.***

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince ***(15) días calendario*** *desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación*

Javier López F.
Presidente Interino
SGS Paraguay

SGS Paraguay S.A.

de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 09 Mes Diciembre y año 2020.

Sr. JAVIER MARIA LOPEZ FRACCIA
SGS PARAGUAY S.A.

SGS Paraguay S.A.

Ing. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil